

## **COMUNICADO BONO META DE GESTIÓN COLECTIVO**

Como Asociación Nacional de Funcionarios de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, lamentamos el rechazo de la apelación presentada al Pleno de la Corte Suprema, referente al bono correspondiente a la meta de gestión colectiva de algunos Departamentos y Administraciones Zonales de la CAPJ.

Esta situación afecta de manera directa a nuestros asociados y funcionarios de la CAPJ, representando un desmedro económico significativo. La pérdida de este bono no solo repercute en el ámbito laboral, sino también en el bienestar de sus familias, especialmente en un contexto donde se han promovido avances en políticas de salud mental y conciliación laboral.

La realidad económica del país, sumada a los recortes presupuestarios que han impactado directamente a nuestra institución, agrava aún más la situación, generando un ambiente negativo para los funcionarios de la CAPJ. Muchas personas verán afectado su poder adquisitivo, enfrentando dificultades para el cumplimiento de compromisos financieros, incluyendo créditos calculados en base a la obtención de estos bonos, generando una preocupación que afecta el presupuesto familiar, proyectos personales y familiares de nuestros asociados y funcionarios afectados. Además, esta decisión incide en el clima laboral al interior de las unidades afectadas, perjudicando la moral y motivación de los equipos de trabajo.

Como Asociación, reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de los derechos de nuestros asociados y funcionarios. En este sentido, hemos contactado a nuestro equipo legal para explorar todas las vías posibles con el fin de revertir o mitigar el impacto de esta determinación.

Con el propósito de contar con la información necesaria para un análisis detallado, solicitamos a nuestros delegados de ANFUCAPJ que remitan los antecedentes generales sobre el estado de cumplimiento de las metas, así como las eventuales dificultades enfrentadas en su ejecución.

Asimismo, pedimos el envío de los fundamentos de las apelaciones presentadas, en caso de haberlas realizado, considerando que la realidad de cada jurisdicción puede variar significativamente. Agradecemos que esta información sea enviada a más tardar el viernes 4 de abril de 2025 al correo [anfucapj@pjud.cl](mailto:anfucapj@pjud.cl), a fin de remitir los antecedentes al abogado correspondiente.

Hacemos un llamado a las autoridades competentes a reconsiderar y revisar nuevamente los fundamentos y efectos adversos de estas decisiones y a trabajar en conjunto para encontrar soluciones que resguarden y permitan cautelar el bienestar de quienes forman parte fundamental de nuestra institución.

Directiva  
**Asociación Nacional de Funcionarios de la  
Corporación Administrativa del Poder Judicial  
ANFUCAPJ**

Santiago, 3 de Abril de 2025